Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 07/10/2024 - 9:52:11 PM

Recibo No.: 0027207127 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GklCiebalhyOckeD

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION EL PARCHE

Sigla: ELPARCHE

Nit: 900990873-4

Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-017232-22
Fecha inscripción: 18 de Julio de 2016
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 49 E 83 A 200, APARTAMENTO 1318
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: elparche.lagabrielafs@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3103973397
Teléfono comercial 2: 5088992
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 49 E 83 A 200 APARTAMENTO 1318
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: direccion@fundacionelparche.org
Teléfono para notificación 1: 3103973391
Teléfono para notificación 2: 5088992
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION EL PARCHE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0027207127 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GklCiebalhyOckeD

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de noviembre 14 de 2015, del Fundador, registrada en esta Entidad en julio 18 de 2016, en el libro 1, bajo el número 2643, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION EL PARCHE

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

## TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La Fundación tendrá como objeto social el fomento altruista de hábitos de vida sana, convivencia y esparcimiento de habitantes del barrio La Gabriela del municipio de Bello, Antioquia; preferentemente, o de otros barrios del mismo municipio o departamento.

Por lo anterior, la Fundación podrá:

1. Promover y apoyar actividades científicas, artísticas, culturales, sociales, deportivas y recreativas orientadas hacia el logro y bienestar de una sana convivencia y mentalidad social entre sus beneficiarios.

2. Adquirir los bienes necesarios a cualquier titulo para el desarrollo de los objetivos.

3. Celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

## PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $50.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por acta del 14 de noviembre de 2015, de la fundador, registrada en esta Cámara el 18 de julio de 2016, en el libro 1, bajo el número 2643

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: ADMINISTRACION. La Dirección Ejecutiva será la encargada de la Dirección y la Representación Legal de la Fundación. La Dirección Ejecutiva estará a cargo del constituyente y/o su cónyuge o sus descendientes después de su fallecimiento.

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. Las atribuciones o facultades de la Dirección Ejecutiva y la Representación Legal son:

a) Ejercer la administración y dirección de la Fundación.

b) Ejercer la Representación Legal de la entidad ante toda clase de organismos públicos o privados.

c) Ejecutar las gestiones necesarias para alcanzar el objeto de la Fundación.

d) Velar por la adecuada utilización de los bienes de la Fundación.

e) Gestionar Practicantes y/o Voluntarios para el apoyo de las actividades de la Fundación.

f) Administrar el personal al servicio de la Fundación.

g) Celebrar contratos, convenios o actos relacionados con los objetivos de la Fundación.

h) Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos.

i) Ejercer control sobre el funcionamiento general de la Fundación.

j) Promover la consecución de auxilios y donaciones.

k) Estudiar, examinar, aprobar o improbar la aplicación de actuales o nuevos programas o proyectos relacionados con el objeto social de la Fundación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

l) Garantizar que las operaciones de la Fundación se ajusten a las normas legales y estatutarias.

m) Velar porque se lleven regularmente los soportes de las donaciones recibidas y porque se conserven adecuadamente la correspondencia y demás documentos de la Fundación.

n) Inspeccionar constantemente los bienes de la Fundación e impartir las instrucciones pertinentes para que oportunamente se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos.

o) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de estas entidades y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

p) Mantener actualizado el inventario de bienes de la Fundación.

**NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTO:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL | SÁUL ENRIQUE QUINTERO HERRERA<br>DESIGNACION | 15.508.222 |

Por Acta del 14 de noviembre de 2015, del Fundador, registrado(a) en esta Cámara el 18 de julio de 2016, en el libro 1, bajo el número 2643

REVISORÍA FISCAL

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | ALBA ROSA JIMÉNEZ ZAPATA<br>DESIGNACION | 42.686.130 |

Por Acta del 14 de noviembre de 2015, del Fundador, registrado(a) en esta Cámara el 18 de julio de 2016, en el libro 1, bajo el número 2643

Recibo No.: 0027207127 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GklCiebalhyOckeD

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

## REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9412

### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $39,583,302.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9412

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad,

Recibo No.: 0027207127 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GklCiebalhyOckeD

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros